

BOLSA

Cotización Oficial del 24 de Junio de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de Ser.
FECHA	C/P	4 POR 100 PERPETUO	C/P
Al contado.			
23-6-911	85,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,85
23-6-911	85,85	" E, de 25.000 "	85,85 y 40
23-6-911	85,45	" D, de 12.500 "	85,45
23-6-911	85,85	" C, de 5.000 "	85,90 y 85
23-6-911	85,90	" B, de 2.500 "	85,95
23-6-911	86,20	" A, de 500 "	86,21 y 20
23-6-911	87,00	" H, de 200 "	87,00
23-6-911	87,00	" G, de 100 "	87,00
21-6-911	86,25	En diferentes series.....	86,20
A plazo.			
22-6-911	85,30	Via corriente.....	85,35
4 POR 100 AMORTIZABLES			
23-6-911	93,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,
21-6-911	93,55	" D, de 12.500 "	93,
23-6-911	93,50	" C, de 5.000 "	93,
16-6-911	93,50	" B, de 2.500 "	93,90 y 85
22-6-911	93,60	" A, de 500 "	93,90 y 85
22-6-911	93,65	En diferentes series.....	93,90 y 85
6 POR 100 AMORTIZABLES			
Al contado.			
23-6-911	101,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,55 y 50
22-6-911	101,60	" E, de 25.000 "	101,55
23-6-911	101,55	" D, de 12.500 "	101,30 y 10
23-6-911	101,60	" C, de 5.000 "	101,55 y 10
23-6-911	101,75	" B, de 2.500 "	101,60 y 55
23-6-911	101,90	" A, de 500 "	101,55, 80 y 75
22-6-911	101,60	En diferentes series.....	101,75

FECHA	C/P	VALORES DE EMPRESAS
23-6-911	459,70	Banco de España.....
14-6-911	355,00	Banco Hipotecario de España..
23-6-911	325,00	Compañía Arrand.º de Tabacos..
23-6-911	200,00	Unión Española de Explosivos..
9-5-911	107,00	Banco de Castilla.....
23-6-911	147,00	Banco Hispano Americano....
21-6-911	119,00	Banco Español de Crédito.....
23-6-911	43,00	Isid. Gral. Anu.º España. Preferentes.
21-6-911	14,10	" " " " Ordinarias.
22-6-911	27,00	Altos Hornos de Vizcaya.....
31-7-910	93,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.
6-7-910	32,50	Sociedad de Chamberí.....
3-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....
12-6-911	93,30	Ferrocarriles de M. E. A.....
23-6-911	95,70	Idem Norte de España.....
23-6-911	503,20	R.º Español del Río de la Plata.
OBLIGACIONES		
22-6-911	102,05	Cédulas del Banco Hipotecario.
22-6-911	82,25	Socied. Gral. Anu.º Española..
15-10-910	31,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.
10-5-910	85,00	Sociedad de Chamberí.....
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....
22-6-911	105,25	Ferrocarriles, Valledelló a Arán. Serie A.
10-3-908	102,00	" " " " " B.
8-6-911	97,00	" " " " " C.
td. Serie de España. Emisión 17 Enero 1905.		
29-4-911	84,50	" " " " " 1.º serie.
29-4-911	37,00	" " " " " 2.º "
29-4-911	82,25	" " " " " 3.º "
29-4-911	81,50	" " " " " 4.º "
27-4-911	76,00	" " " " " 5.º "
AYUNTAMIENTO DE MADRID		
31-2-910	50,00	Suscs.
22-6-911	70,10	Obligaciones.....
21-1-910	85,00	Idem de Arlangor.....
22-6-911	83,75	Idem por rescatos.....
20-6-911	80,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior
23-6-911	91,00	Cédulas para td. de id. en el extranjero....
20-6-911	102,00	Diputación provincial de Madrid.
Obligaciones.		

FECHA	C/P	VALORES DE EMPRESAS	Cambios de Ser.
23-6-911	459,70	Banco de España.....	459,00
14-6-911	355,00	Banco Hipotecario de España..	380, 329, 375, 322, y 320
23-6-911	325,00	Compañía Arrand.º de Tabacos..	290, 287 y 288,00
23-6-911	200,00	Unión Española de Explosivos..	
9-5-911	107,00	Banco de Castilla.....	
23-6-911	147,00	Banco Hispano Americano....	147,50
21-6-911	119,00	Banco Español de Crédito.....	
23-6-911	43,00	Isid. Gral. Anu.º España. Preferentes.	
21-6-911	14,10	" " " " Ordinarias.	
22-6-911	27,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	
31-7-910	93,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	
6-7-910	32,50	Sociedad de Chamberí.....	
3-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	
12-6-911	93,30	Ferrocarriles de M. E. A.....	
23-6-911	95,70	Idem Norte de España.....	
23-6-911	503,20	R.º Español del Río de la Plata.	503,00
OBLIGACIONES			
22-6-911	102,05	Cédulas del Banco Hipotecario.	102,05
22-6-911	82,25	Socied. Gral. Anu.º Española..	80,50
15-10-910	31,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	
10-5-910	85,00	Sociedad de Chamberí.....	
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	
22-6-911	105,25	Ferrocarriles, Valledelló a Arán. Serie A.	105,00
10-3-908	102,00	" " " " " B.	
8-6-911	97,00	" " " " " C.	
td. Serie de España. Emisión 17 Enero 1905.			
29-4-911	84,50	" " " " " 1.º serie.	
29-4-911	37,00	" " " " " 2.º "	
29-4-911	82,25	" " " " " 3.º "	
29-4-911	81,50	" " " " " 4.º "	
27-4-911	76,00	" " " " " 5.º "	
AYUNTAMIENTO DE MADRID			
31-2-910	50,00	Suscs.	
22-6-911	70,10	Obligaciones.....	
21-1-910	85,00	Idem de Arlangor.....	
22-6-911	83,75	Idem por rescatos.....	
20-6-911	80,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	
23-6-911	91,00	Cédulas para td. de id. en el extranjero....	
20-6-911	102,00	Diputación provincial de Madrid.	
Obligaciones.			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	709 300
Idem, en corriente.....	160 000
Idem, en próximo.....	0 000
Carpitas del 4 por 100 amortizable.....	16 5 0
4 por 100 amortizable.....	3 3 0 0
Acciones del Banco de España.....	20.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	27.100
Aguaceras.—Preferentes.....	0 0 0
Idem ordinarias.....	0 0 0
Cédulas del Banco Hipotecario.....	30.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	25.000
Cambio medio.....	108,10
LIBRAS NEGOCIADAS	
London á la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	27,565

Gaceta de Madrid.—Núm. 176 25 Junio 1911 Anexo núm. 1.—Pág. 757

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Junio de 1911.

Sobre el mar del Norte se halla una borrasca de importancia (748 m/m), quedando como secundario de ésta, otra situada en el Mediterráneo occidental. El tiempo es lluvioso en la zona Cantábrica y en Galicia, y bueno, aunque acalajado, para el resto de España; los vientos soplan moderados de la región del W, por regia general, y la temperatura se mantiene elevada; la máxima de ayer

fué de 38° en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 7° en León.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontvedra Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca importante se halla en el mar del Norte, que produce mal tiempo en el Canal de la Mancha y Sur de Irlanda. También hay un área de perturbación en el Mediterráneo occidental.

Es probable que el tiempo empeore en el Cantábrico, con mar y vientos del cuadrante cuadrante.

Son probables las tormentas en España, principalmente en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del sábado 24 de Junio de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 10°	Termómetro C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 h	702.60	20.0	57	WNW...	3=Flojo.....	»	Nuboso.....	Temperatura máxima á la sombra..... 23.7 Idem mínima á la idem..... 15.9 Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.0 Idem mínima junto al suelo..... 14.4 Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 344
4	702.50	16.5	62	WNW...	3=Idem.....	»	Casi cubierto.	
8	703.61	17.9	55	ENE....	4=Moderado..	»	Cubierto.....	
12	704.31	20.3	51	ESE....	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	
16	703.57	23.0	29	NW....	3=Flojo.....	»	Idem.....	
20	704.15	18.0	32	NNW...	3=Idem.....	»	Nuboso.....	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contribuciones.

Autorizada esta Dirección General por Real decreto de 23 del actual, para adquirir por gestión directa y sin las formalidades de subasta pública, el material de campo y gabinete con destino al servicio de avance catastral de la riqueza rústica, dispuesto por la ley de 23 de Marzo de 1906, se convoca por el presente á público concurso, á los señores industriales dedicados á este ramo, para la adquisición del material de que se trata.

El pliego de condiciones de los efectos que se solicitan, con la clasificación de dicho material, así como las reglas á que ha de sujetarse el concurso, estará de manifiesto en el Negociado 3.º de la sección de Catastro, de esta Dirección General, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 26 de Julio próximo, de diez á doce de la mañana.

Los que quieran presentar proposiciones á este concurso, lo harán en pliego cerrado, dirigido al Director general de Contribuciones, durante el período antes expresado, y hasta las doce de la mañana de dicho día 26, en que ante la Comisión designada al efecto, en el despacho de esta Dirección, se procederá á la apertura de dichos pliegos, para la adjudicación, en su caso, de este servicio al que ofrezca

mejores condiciones de calidad y precio á juicio de la citada Comisión, reservándose este Centro declarar desierto el concurso.

Madrid, 24 de Junio de 1911.—El Director general, C. R. Soler. S—610

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Abril de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública segunda subasta, de las obras de acopios, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., onterado del anuncio publicado con fecha ... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, Lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata. Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. Pesetas.
Orma á la estación de San Asensio.....	21.697,39	220
Soria á Logroño y Ortigosa á Villanueva.....	26.814,67	270
Tarazona á Francia, Logroño á Zaragoza y Logroño á Zaragoza á la de Arnedo á Estella.....	12.390,15	150

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—575

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Madrid.

En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, se halla á disposición pública, en horas útiles, y durante quince días, que comenzarán á contarse desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en los periódicos oficiales, el empadronamiento general de quinquenio formado en Diciembre de 1910.

Dentro de dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra aquél produzca cualquier residente en la capital.

Lo que por disposición del Excelentísimo señor Alcalde Presidente, se hace saber en cumplimiento del artículo 20 de la ley Municipal vigente y á efectos del mismo.

Madrid, 24 de Junio de 1911.

Recaudación de Contribuciones de Ainzón.

D. Antonio Pueyo Ballarín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Fisco Patente Médico, Resultas de 1908, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

» Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Tomás Lerga Luna, 35,74 pesetas.
En Ainzón á 6 de Mayo de 1911.—El Recaudador, Antonio Pueyo.

P—1764

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ainzón.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año de 1911, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

» Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Bonigno Alvarez González, 16,94 pesetas.

En Ainzón á 12 de Abril de 1911.—El Recaudador, José Revillo. P—1762

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial, perteneciente al año 1911, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos man-

damientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordarse su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Bonigno Alvarez González, 158,45 pesetas.

En Ainzón á 12 de Abril de 1911.—El Recaudador, José Revillo. P—1763

Agencia ejecutiva de la provincia de Huelva.

Pueblo de Gibraltón.

En los expedientes de ejecución y apremio que se tramitan por esta Agencia ejecutiva contra los deudores por Contribución rústica y urbana, correspondiente á los ejercicios de 1905 al 1910, que á continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy se ha acordado la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas, propiedad de los mismos:

Nombre de los deudores y descripción de las fincas designadas para la venta.

D. Diego Garrido Macías Montiel, herederos.

Una suerte de tierra, de una hectárea y 50 áreas, á cereales, de tercera, al sitio Cañaveral Villar, en este término municipal; débitos, 298,31 pesetas.

D. José Romero Algaide.
Una casa, planta baja, en esta villa, calle Nueva, marcada con el número 10 de gobierno; débitos, 176,10 pesetas.

Y resultando ser ignorado el domicilio de expresados deudores, se requirieron por medio de la presente cédula, que será inserta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los herederos ó causabientes ó personas que se entiendan con derecho á los indicados bienes, á fin de que comparezcan á realizar los débitos perseguidos ó á ejercitar cuantas acciones crean necesarias á sus derechos, haciéndoles saber que dicho acto tendrá lugar al siguiente día, á contar quince hábiles desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, quedando fijado además el correspondiente edicto en estas Casas Consistoriales.

Lo que para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide en Gibraltón á 18 de Junio de 1911.—El Agente, A. Castiella.

P—1717

Junta Directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

	ASILADOS				
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Febrero.....	219	116	103	59	497
Entradas en este mes.....	17	5	3	»	25
SUMA.....	236	121	106	59	522
Salidas en el mismo.....	21	6	2	2	32
Existencia para 1.º de Marzo.....	215	115	104	57	490

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Febrero.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Febrero.....	»	»	39.934,95
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.....	10.111,36	»	
Procedente del cobro de intereses del 5 por 100 amortizable, vencimiento en 15 del corriente.....	3.555,00	»	
Procedente del donativo de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, correspondiente al mes de Febrero.....	500,00	»	
Procedente del cobro de recibos de suscripciones correspondientes el mes de Febrero.....	296,50	»	14.462,86
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en Enero.....	»	123,53	123,53
TOTAL CARGO.....	»	»	54.521,34
D A T A			
Por los gastos del personal de Madrid.....	»	519,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	»	2.356,15	
Idem reproductivos.....	»	295,05	
Idem ordinarios.....	»	543,75	
Idem de subsistencias.....	»	7.068,14	
Idem de material de obras.....	»	2.337,10	
Idem de escuelas y academias.....	»	18,30	
Idem de enfermerías y botica.....	»	134,27	
Idem de vestuario y calzado.....	»	840,43	
Idem generales de Madrid.....	»	843,00	
Idem id. de El Pardo.....	»	400,17	
Idem de alumbrado y calefacción.....	»	747,84	
Idem de imprenta y encuadernación.....	»	4,50	
Idem del lavado de ropas.....	»	128,20	
Idem de obras nuevas.....	»	14.948,02	31.125,48
Existencia para 1.º de Marzo.....	»	»	23.395,86

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel. Madrid, 29 de Febrero de 1911.—V.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura. P-1756

Agencia ejecutiva de la zona de Palma de Mallorca.

Contribución Urbana.—Año de 1910 y 1911.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de la capital de Palma de Mallorca, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado, con fecha 12 de Junio de 1911, la siguiente

«Provisión.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 15 de Julio de 1911, á las once, siendo posturas admisibles las que cubran el principal, recargos y costas causadas y que se causen hasta poner en posesión del inmueble al comprador.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, é anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento del artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre del deudor.

D. José Ramón Valls Piña:

Por una finca sita en esta ciudad, calle de Arabí, número 14, consistente en botiga. Lindante: por derecha, con casa de José García, y lo propio por su parte superior; izquierda y fondo, finca de Juan Castell. En el libro 13 de traslación de dominio fincas Urbanas, folio 259, obra una inscripción de propiedad.

Casa, bajo, sita en la Costa de la Póls; lindante: por delante, con dicha calle; por detrás, con honores de N. Sureda; por su lado, casa de sucesores del Canónico Bañola, y el otro lado, casa de sucesores de Cayetano Jultú; valor para la subasta, 160 pesetas.

La descrita finca está afectada á tres hipotecas, á saber:

1.ª Hipoteca impuesta por Gaspar Segura Parfiza, á favor de Juana María Valls Piña, de 200 libras;

2.ª Otra por dicho Segura á Valls, de 200 libras;

3.ª Otra impuesta por José Ramón Valls Piña á favor de Isabel Valls Fúster, de 1.066 reales.

Siendo de ignorado paradero el deudor D. José Ramón Valls Piña y los acreedores hipotecarios D.ª Juana María Valls Piña y D.ª Isabel Valls Fúster, por el presente edicto se les notifica la providencia inserta á los efectos del artículo 142, párrafos 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* y *Alcalán*.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta

seina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Palma de Mallorca á 12 de Junio de 1911.—El Agente, Jaime Ignacio Salom.—V.º B.º El arrendatario, Bartolomé Mir. P—1732

Recaudación de Contribuciones de la zona de Puerto de Santa María.

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo para hacer efectivas, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública del pueblo de Rota.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye contra D. Francisco Salas Pons, por débitos de Contribución urbana, ha recaído la siguiente

«Providencia.—Rota, á 14 de Junio de 1911.—Notifíquese al deudor el embargo causado en la parte de casa de su propiedad, sita en la villa de Rota, calle Calvario, número 5, que linda por su derecha, entrando, Norte, con casa número 7, de D. Isidro Ruiz Matos Bernat; por su izquierda, al Sur, con el número 3, de D. Pedro Gómez de la Barra, y por su frente, al Oeste, con la número 7 antes referida y con el campo, teniendo al Este su fachada; y requirásese para que en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha del de su requerimiento, nombre Depositario que, cumpliendo las condiciones que señala el artículo 77 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se encargue de la custodia y conservación de la finca.»

Y refiriéndose dicha providencia á don Francisco Salas Pons, sus herederos ó causahabientes, si los hubiere, se le notifica la misma por medio del presente edicto, que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142, párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa Marta, 16 de Junio de 1911.—El Agente ejecutivo interino. P—1737

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Martín de Provensals.

Contribución urbana R. F. Casca.—Primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1909 y 1910.

D. Juan Gelabert Gasn, Recaudador ejecutivo auxiliar á favor de la Hacienda en la zona de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes á los trimestres y años mencionados, instruyo el

expediente de apremio contra los terceros poseedores de la finca embargada en el mismo á D. Catalina Basler, D. Juan Gerardo Melcher y D. Fernando Pejol y Oliva, á quienes las fué embargada:

Una casa ó edificio situado en la calle de San Severo de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, señalada de número 165, de cabida unos 120 metros cuadrados.

Lindante: por Oriente, con la expresada calle de San Severo por Mediodía y Cierzo, con las casas señaladas con los números 163 y 167, respectivamente, propias de Pedro Basergoda, y por Poniente, con honores del mismo José Basergoda.

En su consecuencia, con fecha 8 del actual, he dictado la siguiente:

«Proviencia decretando el embargo de bienes.—No habiendo satisfecho D. Juan Gerardo Melcher y D. Fernando Pejol Oliva, de domicilio ignorado, contribuyentes, números 2.021 y 2.022, por el concepto de contribución urbana, Registro fiscal casca, en la calidad de terceros poseedores de la finca embargada á D. Catalina Basler, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 22 de Mayo último, sus descubierto para con la Hacienda, más los remates de primer y segundo grado y costas causadas, procedase inmediatamente á la remata de los bienes de dichos deudores, licitándose el oportuno mandamiento de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo de fincas designadas que se defina al efecto.»

Y como no consta que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entredarse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, para que surta los efectos oportunos.

Barcelona, 10 de Junio de 1911.—El Recaudador ejecutivo auxiliar, Juan Gelabert.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, Fuemmayer. P—1765

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador de la Hacienda en este capitaní.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declárese incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que paguen satisfaciendo sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se exhibirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose en conocimiento entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la

presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Alejandra Gómez Tavira, 1.131,52 pesetas.
 - Angel Cobisa Martíá, 1.034,68.
 - Angela Portillo Brisa, 615,65.
 - Antonio Infantes Castillo, 345,49.
 - Antonio Lorenzo García, 199,71.
 - Antonio Lleó Manso, 514,66.
 - Asunción de P. Ables Dunstre, 59,95.
 - Antonio Pérez Tornero, 20,15.
 - Ambrosio Romero Núñez, 153,86.
 - Balbino Ferrano López, 102,89.
 - Bernardino García Gil, herederos, 188,90.
 - Bernardino Rojo García, 541,0.
 - Blas Díaz Cebalera, 617,07.
 - Domingo Fernández, 2.428,48.
 - Froilana Aguilar Labrador, 351,62.
 - Gonzalo González Gil, 1.625,25.
 - Joaquín López Rubio, por su esposa, 621,29.
 - José Suárez Jorge, 312,12.
 - Julián Bustoseros, viuda de, 611,31.
 - Leandro Matos Moreno, por su esposa, 349,02.
 - Lope España Portales, 1.704,25.
 - Marcos Soto Arias, 922,93.
 - Nicolas García Moreno y Pérez Cobos, 615,46.
 - Mariano Barrojo Revilla, 367.
 - Miguel Aguilera Omba, 676,06.
 - María de los Pablos Gutiérrez, 208,07.
 - Mariano Alvarez de Toledo, 1.242,12.
 - Maxuel Montañés, 320,56.
 - Marcos Gil, por su esposa D.ª Lucía Guerro López, 352,57.
 - Vista eclesiástica, 138,15.
 - Rafaela Ortega Torres, 33,60.
 - Francisco Triana y María Alonso, 164,13.
 - Benigno Martín Cieto Suárez, mayor, 97,83.
 - Benifacia Sánchez Caro, 83,74.
 - Carmen López Gabrúa, 145,43.
 - Cayetano Lizaldos Redon I.ª, 496,18.
 - Cándido García Corral, 2.503,99.
 - Casimiro García Caballero, 278,55.
 - Celestino Trigueros García Palacios, 137,15.
 - Cesáreo Gómez Granados, 217,03.
 - Calixto Picado, herederos, 86,17.
 - Conde de Villares, 361,24.
 - Diego Lorenzo García, 151,36.
 - Dionisio Esteban Díaz, 273,46.
 - Dionisio Megías Díaz, 276,05.
 - Dolores Gómez Hernández, 490,30.
 - Donato Gutiérrez, herederos, 166,01.
 - Donato Arza Orrantia, 84,64.
 - Eduardo Felhilit, 759,15.
 - Evaristo y Ramón García Cuevas, 338,91.
- Toledo á 18 de Junio de 1911.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—1736

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedades mineras. «Sarta» y «San Honoré».

Se convoca á los señores Accionistas de las mismas, á la Junta general ordinaria, que se celebrará el 5 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde en el C. I. M. calle de Relatores, 4 y 6, principal derecha. Igualmente se convoca á la extraordinaria, que se celebrará una vez terminada la ordinaria, para dar cuenta del proyecto de laborar las minas por cuenta de las Sociedades. = El Presidente, L. Richi. X—1420

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE. — COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Balace cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		PASIVO	
<i>The Liverpool & London & Globe.</i>		Capital de los Accionistas: 300.000 Acciones de £ 10 cada una, de las cuales 245.640 están emitidas y £ 1 por Acción pagada..... £ 245.640. 0. 0	
Hipotecas sobre propiedades dentro y fuera del Reino Unido.....	£ 1.233.325. 6. 2	Obligaciones perpetuas de 4 por 100.....	805.800. 0. 0 £ 1.051.440. 0. 0
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, sobre rentas parroquiales, rentas públicas ó intereses de pólizas sobre la Vida y rentas vitícolas.....	316.908. 6. 11	<i>Fondo de Seguros sobre la vida.</i>	
<i>Inversión de fondos.</i>		Liverpool & London & Globe..... £ 3.858.577.14. 5	
Valores de Estado inglés y extranjeros, en municipales, coloniales y extranjeros.....	£ 1.677.619. 2. 4	Globe.....	£ 83.355.19. 0 3.941.933.13. 5
Valores y Acciones de otras Compañías.....	£ 89.400.15.11	<i>Fondo de rentas vitícolas.</i>	
Valores Hipotecarios de otras Compañías.....	9.612.10. 0	Liverpool & London & Globe.....	£ 1.165.347. 7. 0
Obligaciones de ferrocarril, valores de preferencia de ferrocarril y otras Obligaciones.....	6.157.306.19. 3	Globe.....	£ 1.929.14. 7 1.167.277. 1. 7
Inmueble, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....	1.116.238. 8. 8	Fondos de reserva general..... £ 1.759.000. 0. 0	
Propiedad territorial.....	8.842.15. 7	Fondo de reserva de incendios....	1.365.539. 8. 5
Rentas de propiedades territoriales y arrendadas.....	31.530.10. 1	Idem de fd. de accidentes.....	98.074. 7. 6 3.213.613.15.11
Intereses Vida y anualidades.....	£ 125.767. 9. 3	Ganancias y Pérdidas.....	1.093.879.14. 2
Reversiones.....	7.973. 5. 1	Cuenta de ganancias de los Accionistas Seguros Vida.....	35.251. 6. 7
Cargas de Renta.....	109.721. 0. 4	<i>Otros fondos á saber:</i>	
Saldos de Agentes.....	£ 497.283.13. 2	Fondo de premios Obligaciones 4 por 100.....	268.600. 0. 0
Premios pendientes de cobro.....	285.171.14. 2	Fondo depósito permanente de pólizas de incendios.....	42.654.10. 5
Intereses pendientes no vencidos.....	81.075.10. 7	Fondo de pensiones de los empleados.....	25.000. 0. 0
En efectivo, depositado en Caja y en cuenta corriente de banqueros..	245.640.14. 8	Cuenta de partidas en suspenso..	177.610.10. 7
<i>Otros créditos.</i>		Reserva de derechos de transferencia.....	852. 3. 6
Préstamos sobre reversiones, Acciones y Obligaciones.....	£ 14.789.3. 0	<i>Reclamaciones de pólizas sobre vida admitidas pero no pagadas.</i>	
Cantidades que se deben á la Compañía.....	504. 3. 3	Liverpool & London & Globe.....	£ 29.755.11. 3
Cantidades que deben otras Compañías de Seguros	64.745. 3. 1	Globe.....	£ 2.500. 0. 0 2.500. 0. 0
Cuentas pendientes.....	27.792.19. 6	Reclamaciones sobre accidentes pendientes de pago.....	39.536.10. 0
Material de oficina y mobiliario de oficina.....	1.156. 1. 9	Siniestros de incendios pendientes de pago.....	235.807.14. 5
GLOBE		<i>Cantidades que debe la Compañía.</i>	
Inmueble, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....	87.785.13. 7	Dividendos que se adeudan y que no se han satisfecho.....	3.015. 9. 4
£ 87.785.13. 7	£ 11.523.394.11. 4	Importes que se deben á otras Compañías de seguros.....	173.604. 9. 5
		Cuentas corrientes debidas por la Compañía.....	20.091. 5. 6
		Giros pendientes de pago.....	920.15. 3 505.281.15. 2
		£ 87.785.13. 7	£ 11.523.394.11. 4

(Firmado). W. F. Moore, Hugh H. Nicholson, directores.—A. G. Dent, secretario y administrador general.—Liverpool, 2 de Mayo de 1911. Santander, á 22 de Junio de 1911.—Los Agentes generales de la Compañía, Carlos Hoppe y Compañía.

De acuerdo con el Decreto del año 1909, referente á las Compañías de Seguros, certificamos:

1.º Que en varias plazas fuera del Reino Unido han sido hechos depósitos del Activo en general con arreglo á las leyes de aquellas plazas y para garantía de los tenedores de pólizas en las mismas, para toda clase de negocios. El único depósito especial del Activo de Seguros Vida hecho en el extranjero referente al Negocio de Seguros sobre la Vida, fué de \$ 100.000 en los Estados Unidos.

2.º Que tenemos el convencimiento de que el valor del Activo presentado en el Balance se halla plenamente cubierto, después de deducir el cargo de cuenta de partidas en suspenso.

3.º Que ninguna parte de fondo alguno fué aplicado directa ó indirectamente á asunto que no fuera á la clase de negocio al que habia de aplicarse.

(Firmado). Stead Taylor & Stead, revisores oficiales de Contabilidad mercantil.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1910.

Agencia general de España

D E B E		H A B E R	
Pesetas.		Pesetas.	
Reserva por riesgos en curso de reaseguros en 31 de Diciembre de 1909: pesetas 488,48, á 40 por 100.....	105,40	Reserva por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909: premios netos.....	33.523,12
Primas cedidas á Reaseguradores.....	486,24	Primas cedidas por reaseguros.....	488,48
Pérdidas satisfechas.....	5.463,45	<i>Total de primas.</i>	34.011,60, á 40 por 100
Comisiones, contribución, impuestos y gastos generales.....	8.156,90	Total de primas recaudadas en 1910.....	13.604,64
Reserva por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910: 40 por 100 sobre el total de primas de 32.725,95.....	13.090,02	Pérdidas satisfechas por Reaseguradores.....	32.725,05
Saldos pendientes.....	20.314,28	Reserva por riesgos en curso de reaseguros en 31 de Diciembre de 1910: pesetas 486,24, á 40 por 100.....	1.182,10
	47.706,29		194,50
			47.706,29

Certificamos la conformidad con los libros de la Compañía.—Santander, 22 de Junio de 1911.—Los Agentes generales, Carlos Hoppo y Compañía.

X—1418

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Por el presente se hace saber que se ha presentado en este Gobierno por don Tomás Muñoz é Illana, natural y vecino de Talavera de la Reina, un expediente en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas que en una finca de su propiedad, sita en dicho término, á unos 200 metros de la estación del ferrocarril del Tajo, emergió al hacer una perforación en Marzo de 1908, siendo la cantidad tan sólo de unos 600 litros en veinticuatro horas, solicitando al mismo tiempo se le conceda vender embotelladas dichas aguas, por reunir condiciones medicinales, con el nombre de Agua de San Fermín.

Lo que en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 6.º del Reglamento de 12 de Mayo de 1874 se hace público en este periódico oficial, con el fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, puedan presentarse en este Gobierno Civil las reclamaciones á que pudiera dar lugar.

Toledo, 5 de Junio de 1911.—El Gobernador, Fernando Bocherini.

X—1419

PARTE NO OFICIAL.

Guta oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, é los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Pesetas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	20
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem íd. de 250 íd.....	el 20 por 100
Idem íd. de 2.500 íd.....	el 30 por 100
Idem íd. de 5.000 íd.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

